



RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°00069-2024-PNACP]

San Isidro, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00001154-2024-PNACP/US, el Memorando N° 00006001-2024-PNACP/CE, el Informe N° 00002552-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS, el Informe N° 0000270-2024-PNACP/UAF-SUB-UC, el Memorando N° 00001703-2024-PNACP/UPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que los “Encargos” a personal de la Institución consisten en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como: (...) d) adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo antes mencionado establece que la citada modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quien haga sus veces, estableciéndose el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones o contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, la Directiva Interna N° 002-2021-PNACP/UAF, aprobada por la Resolución Jefatural N° 002-2021-PNACP de fecha 12 de febrero de 2021, regula el Procedimiento para la autorización, ejecución y rendición de la asignación por concepto de encargos;

Que, mediante Informe N° 00001154-2024-PNACP/US, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Unidad de Sensibilización solicita el fondo por encargo a favor de la señora Maribel Gladys Martel Román, a fin de que se ejecute el evento protocolar de clausura PESCAEduca y PESCAActívate denominado “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICION” a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2024, en el distrito de Moquegua, provincia

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UJI91AP6

Mariscal Nieto, región Moquegua, por un monto que asciende a S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles);

Que, mediante el Informe N° 00002552-2024-PNACP/UAF-SUB-UABAS de fecha 10 de diciembre de 2024, la Sub Jefe (e) de la Sub Unidad de Abastecimiento de la Unidad de Administración y Finanzas, considera necesario aprobar el requerimiento de fondo por encargo para la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para promover el consumo de pescado mediante la degustación a los participantes, apoyo en organización de eventos, y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima y dentro del ámbito de la región Moquegua, para el desarrollo del evento protocolar de clausura PESCAEduca y PESCAActívate denominado "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Moquegua, a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2024, en la región de Moquegua, en el marco de las intervenciones del PNACP, de acuerdo con el siguiente detalle:

Comisionado: Maribel Gladys Martel Román – Especialista en comunicaciones de la Unidad de Sensibilización						
Unidad orgánica: Unidad de Sensibilización del PNACP						
CCI N° : 018-000-004139432245-01 BANCO DE LA NACION						
Tipo de Giro – OP						
FECHA DE GASTO	LUGAR	REQUERIMIENTO	MONTO	FTE. FTO. / META	ESPECIFICA	DETALLE
10/12/2024 al 11/12/2024	II EEE SIMÓN BOLÍVAR	Compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes en la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Moquegua.	S/ 500.00	RO/ META 4	2.3. 11.11. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	Compra de alimentos perecibles destinados a la elaboración de platos saludables a base de pescado y para la degustación durante el desarrollo de la actividad.
		Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua a la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Moquegua.	S/ 200.00	RO/ META 4	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua a la actividad.
		Otros Gastos	S/ 1,600.00	RO/ META 4	2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Servicio de apoyo en organización de la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICION", región Moquegua.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UI91AP6

Que, asimismo, la Sub Jefe(e) de la Sub Unidad de Abastecimiento considera procedente la entrega del Fondo por Encargo, debido a que la Unidad de Sensibilización considera urgente e indispensable la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes, apoyo en organización de eventos y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua; además, no se contaría con las condiciones adecuadas para realizar la indagación de mercado, ni una oferta local, ni poder realizar una debida y oportuna programación de dichos bienes y/o servicios mediante la emisión de una orden de compra, lo cual podría incluso generar gastos innecesarios;

Que, mediante Memorando N° 00001703-2024-PNACP/UPP de fecha 10 de diciembre de 2024, el Jefe(e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1645-2024, ello de conformidad al artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, y de la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01;

Contando con los vistos de la Sub Jefe(e) de la Sub Unidad de Abastecimiento, del Sub Jefe de la Sub Unidad de Contabilidad, y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la entrega de fondos en la modalidad de Encargo a favor de la Sra. Maribel Gladys Martel Román– Especialista en Comunicaciones de la Unidad de Sensibilización, por el importe total de S/ 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles), para la compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes, apoyo en organización de eventos, y traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua, para el evento protocolar de clausura PESCAEduca y PESCActívate “COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN” a llevarse a cabo el día 11 de diciembre de 2024, en la región de Moquegua, en el marco de las intervenciones del PNACP.

Artículo 2.- Encargar al responsable del encargo, el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución, debiendo presentar la rendición de cuenta del gasto debidamente documentado, en un plazo que no excederá de tres (3) días hábiles, después de haber culminado las fechas del evento.

Artículo 3.- La mencionada entrega de fondos autorizada a través del artículo 1 de la presente resolución, será otorgado de la siguiente manera:

Comisionado: Maribel Gladys Martel Román – Especialista en comunicaciones de la Unidad de Sensibilización						
Unidad orgánica: Unidad de Sensibilización del PNACP						
CCI N° : 018-000-004139432245-01 BANCO DE LA NACION						
Tipo de Giro – OP						
FECHA DE GASTO	LUGAR	REQUERIMIENTO	MONTO	FTE. FTO. / META	ESPECIFICA	DETALLE
		Compra de alimentos perecibles destinados para la elaboración de	S/ 500.00		2.3. 11.11.	Compra de alimentos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UIJ91AP6

10/12/2024 al 11/12/2024	II EEE SIMÓN BOLÍVAR	platos saludables a base de pescado y la preparación de alimentos para la degustación de los participantes en la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Moquegua.		RO/ META 4	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	percebles destinados a la elaboración de platos saludables a base de pescado y para la degustación durante el desarrollo de la actividad.
		Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua a la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICIÓN", región Moquegua.	S/ 200.00	RO/ META 4	2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	Traslado de bienes y materiales promocionales desde la región Lima o dentro del ámbito de la región Moquegua a la actividad.
		Otros Gastos	S/ 1,600.00	RO/ META 4	2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	Servicio de apoyo en organización de la actividad "COMPROMETIDOS CON LA NUTRICION", región Moquegua.

Artículo 4.- Autorizar a los Sub Jefes de las Sub Unidades de Contabilidad y Tesorería a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución al Responsable del encargo dispuesto en el artículo 1, así como a las Sub Unidades de Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

PERCY GASTON CHUMPITAZ VILLALOBOS
Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: UII91AP6